

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 68, DE 09.01.2026, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2022, se ha asignado a **SERVICIOS AUTOMOTRIZ LUIS ALEJANDRO LLAIPEN CAÑUÑAN E.I.R.L.**, R.U.T. N° 77.085.208-0, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Puerto Williams**, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, con las características técnicas siguientes: Potencia 150 W; frecuencia 95,5 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Vía Dos S/N, comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y La Antártica Chilena, coordenadas geográficas 54° 56' 14" Latitud Sur, 67° 36' 37" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 2 antenas tipo Yagi de 4 elementos; 6,58 dB de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 20,5 m.

Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

Nº	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimut Vástago [°]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Yagi de 4 elementos	21,85	15	35	35	0	2,35	0,91
2	Yagi de 4 elementos	19,15	15	305	305	0	2,35	0,91

- Largo de cable alimentador : 25,5 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0,48 dB.

- Diagrama de radiación de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,02	1,91	0,00	1,89	7,19	19,09	18,94	19,49	11,44
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	11,06	18,94	22,27	15,29	6,41	2,00	0,10	1,81	2,05

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días - Término de Obras: 15 días - Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13ºA de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

